



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 336 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 JUN 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de marzo del 2019, se designó al Abog. Rolando Oliver León Dextre en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

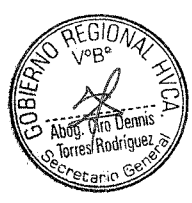
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Abog. **ROLANDO OLIVER LEÓN DEXTRE** en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el Abog. Rolando Oliver León Dextre, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Macedo*  
Macedo Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL